

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000234 DEL 17 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No CM-SASI-108-2026”

EL DIRECTOR GENERAL DEL CLUB MILITAR

En uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, facultado para suscribir el presente acto administrativo, de conformidad con el Decreto 0156 del 17 de febrero de 2026 del ministerio de defensa nacional, en concordancia con lo dispuesto en los Literales b) y t) del Artículo 3° del Decreto 4018 de 2008 y literales b) y s) del Artículo 17 del Acuerdo 004 de 2001, del Consejo Directivo del Club Militar, y posesionado mediante acta No 0076-26 del 18 de febrero de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional” y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que. el CLUB MILITAR, requiere adelantar proceso No. CM-SASI-108-2026 con el fin de contratar el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS, NO PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR.**

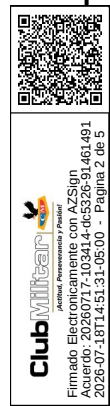
Que, el CLUB MILITAR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que, existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación por la suma de MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.216.000.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, amparado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal Nro. 1216 del 24 de abril de 2026, distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	PRESUPUESTO
LOTE DE CARNICOS	\$550.000.000
LOTE DE PESCADOS Y MARISCOS	\$200.000.000
LOTE DE HUEVOS	\$40.000.000
LOTE DE LACTEOS	\$175.000.000
LOTE DE PULPAS	\$55.000.000
LOTE DE EMPANADAS	\$36.000.000
LOTE DE PRECOCIDOS	\$44.000.000
LOTE DE TAMALES, ENVUELTOS Y LECHONA	\$9.000.000
LOTE DE HELADOS	\$65.000.000
LOTE DE GASEOSA POSTOBON	\$42.000.000

Que, durante el plazo para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso, se recibieron observaciones de la empresa LA RECETA, respecto de las cuales se emitieron respuestas en debida forma lo que permite avanzar en el presente proceso.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada subasta inversa No CM-SAMC-108-2026 para la contratación del “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS, NO PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR**”, atendiendo el cronograma establecido en el SECOP II - Sección Configuración.

PARÁGRAFO. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera modificación, ésta se efectuará mediante adenda, según lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presupuesto total del proceso asciende a la suma MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.216.000.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, amparado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal Nro. 1216 del 24 de abril de 2026, distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	PRESUPUESTO
LOTE DE CARNICOS	\$550.000.000
LOTE DE PESCADOS Y MARISCOS	\$200.000.000
LOTE DE HUEVOS	\$40.000.000
LOTE DE LACTEOS	\$175.000.000
LOTE DE PULPAS	\$55.000.000
LOTE DE EMPANADAS	\$36.000.000
LOTE DE PRECOCIDOS	\$44.000.000
LOTE DE TAMALES, ENVUELTOS Y LECHONA	\$9.000.000
LOTE DE HELADOS	\$65.000.000
LOTE DE GASEOSA POSTOBON	\$42.000.000

ARTÍCULO TERCERO. Los documentos del proceso CM-SASI-108-2026, estarán disponibles para su consulta en el Área de Adquisiciones y Contratación del Club Militar, Carrera 50 # 15-20 en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 y 17:00 o en la página www.colombiacompra.gov.co a través del enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

ARTÍCULO CUARTO. Convocar las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante el Club Militar, para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTÍCULO QUINTO. Ordenar la publicación en la página web del SECOP II, el pliego de condiciones definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad legal vigente, para que los interesados puedan consultarlos en dicha plataforma transaccional.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no procede contra ella recurso alguno. Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAYOR GENERAL (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ
DIRECTOR CLUB MILITAR

Aprobó: Coronel Ernesto Santamaria Montenegro
Subdirector Club Militar

Revisó: Dr. Ricardo Ismael Medina Torres
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó: CT. Gabriela Alejandra Castellanos
Oficial en Comisión Grupo de Gestión Adquisiciones y Contratos

Elaboró: María Camila Orjuela Pedroza

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION APERTURA PROCESO vigilancia

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260717-103414-dc5326-91461491

Creación: 2026-07-17 10:34:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-18 14:51:29



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Coronel Ernesto Santamaria Montenegro

Ernesto Santamaria Montenegro
13617334
esantamaria@clubmilitar.gov.co
Subdirector General
Club Militar

Revisión: Dr. Ricardo Ismael Medina Torres

Ricardo Ismael Medina Torres
16713879
rirmedina@clubmilitar.gov.co
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Oficina Asesora Jurídica

Revisión: CT. Gabriela Alejandra Castellanos

gabriela castellanos
1100965858
gacastellanos@clubmilitar.gov.co

Elaboración: camila orjuela

MARIA CAMILA ORJUELA PEDROZA
1105680649
mcorjuela@clubmilitar.gov.co
PROFESIONAL DE DEFENSA
CLUB MILITAR



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION APERTURA PROCESO vigilancia

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260717-103414-dc5326-91461491

Creación: 2026-07-17 10:34:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-18 14:51:29



Escanee el código
para verificación

Firma: MAYOR GENERAL (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ

Mayor General (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ

16.713.874

asistentedireccion@clubmilitar.gov.co

Director General

Club Militar



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
RESOLUCION APERTURA PROCESO vigilancia			
Club Militar gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260717-103414-dc5326-91461491		Creación: 2026-07-17 10:34:14	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-07-18 14:51:29	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MARIA CAMILA ORJUELA PEDROZA mcorjuela@clubmilitar.gov.co PROFESIONAL DE DEFENSA CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2026-07-17 10:34:16 Lec.: 2026-07-17 10:42:37 Res.: 2026-07-17 10:42:43 IP Res.: 168.90.12.20 Canal: Email
Revisión	gabriela castellanos gacastellanos@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-17 10:42:43 Lec.: 2026-07-17 10:42:58 Res.: 2026-07-17 10:44:23 IP Res.: 38.211.144.148 Canal: Email
Revisión	Ricardo Ismael Medina Torres rimedina@clubmilitar.gov.co Jefe Oficina Asesora Jurídica Oficina Asesora Jurídica	Aprobado	Env.: 2026-07-17 10:44:25 Lec.: 2026-07-17 20:03:21 Res.: 2026-07-17 20:03:26 IP Res.: 200.118.18.14 Canal: Email
Aprobación	Ernesto Santamaria Montenegro esantamaria@clubmilitar.gov.co Subdirector General Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-07-17 20:03:27 Lec.: 2026-07-18 14:35:16 Res.: 2026-07-18 14:36:19 IP Res.: 200.118.62.216 Canal: Email
Firma	Mayor General (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-07-18 14:36:19 Lec.: 2026-07-18 14:51:11 Res.: 2026-07-18 14:51:29 IP Res.: 191.156.147.196 Canal: Email